CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2026-026, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES ISERVI E.S.P, Y FERNANDO MONTENEGRO CONSTRUCTORES S.A.S. ZOMAC PERSONA JURÍDICA IDENTIFICADA CON NIT: 901536464-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JOSE FERNANDO MONTENEGRO BURBANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 13.010.016 DE IPIALES (N).

CONTRATANTE	INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES - ISERVI E.S.P.
CONTRATISTA	FERNANDO MONTENEGRO CONSTRUCTORES S.A.S. ZOMAC
NIT	901536464-3
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE FERNANDO MONTENEGRO BURBANO
CEDULA DE CIUDADANÍA	13.010.016 DE IPIALES (N)
DIRECCIÓN	CARRERA 5 NUMERO 7-17
TELÉFONO	3155802951
VALOR	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES ISERVI E.S.P.

Siendo el día treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026), entre los suscritos a saber: **FLOR MIREYA SUAREZ REVELO,** identificada con cédula de ciudadanía 27.388.470 expedida en Puerres (N) en su condición de Gerente del Instituto de Servicios Varios de Ipiales ISERVI E.S.P empresa de servicios públicos del orden municipal con patrimonio propio y autonomía administrativa, quien para los efectos del presente contrato se denominará ISERVI E.S.P quien obrará como **CONTRATANTE** y quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **INSTITUTO** de una parte y de otra; FERNANDO MONTENEGRO CONSTRUCTORES S.A.S. ZOMAC PERSONA JURÍDICA IDENTIFICADA CON NIT: 901536464-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JOSE FERNANDO MONTENEGRO BURBANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 13.010.016 DE IPIALES (N), quien afirma bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la suscripción del presente contrato, no estar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de las establecidas en la Ley 80 de 1.993 y quien en adelante, para efectos del presente contrato, se denominará EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos y uso de la modalidad de selección preceptuada para los contratos de prestación de servicios en el Manual de Contratación de ISERVI E.S.P., hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Las partes referidas acordaron suscribir contrato de suministro, cuyo objeto comprende: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES ISERVI E.S.P."

SEGUNDO: Que la Subgerencia Administrativa y Financiera de ISERVI E.S.P. ha emitido la disponibilidad presupuestal (CDP) No. 260005 del 13 de enero del 2026, con afectación al rubro: 2.4.5.02.08 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS), por el valor de: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), de los cuales se afectará la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000).

TERCERO: El Gerente del Instituto de Servicios Varios de Ipiales, en ejercicio de las atribuciones contempladas en el artículo 23 numeral 1 del acuerdo 002 del 2006, es el competente para celebrar contratos en nombre y representación del ISERVI E.S.P.

CUARTO: Que la decisión N° 014 del (18) de diciembre de 2025, la cual adopta el manual de contratación del Instituto de Servicios Varios de Ipiales ISERVI E.S.P

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. **OBJETO**: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES ISERVI E.S.P..

De acuerdo al siguiente detalle, establecido en el Clasificador UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25172802	25 vehículos, comerciales, militares, particulares y accesorios y componentes	17. Componentes y sistemas de transporte	28. Sistemas y componentes hidráulicos	02. Sistemas hidráulicos para automotores
26112101	26. Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	11. Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	21. Sistema de frenado industrial	01. Sistema de frenos o neumáticos de aire
26111703	26. Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	11. Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	17. Batería pilas y accesorios	03. Batería para vehículos
40151510	40. Componentes y equipos para distribución	15. Bombas y compresores industriales	15. Bombas	10. Bombas de agua
25172002	25. Vehículos, comerciales, militares, particulares y accesorios y componentes	17. Componentes y sistemas de transporte.	20. Componentes de sistema de suspensión	02 sistema de suspensión para camiones
25101914	25. Vehículos, comerciales, militares, particulares y accesorios y componentes	10. Vehículos de motor	19. Vehículos especializados o de recreo	14. Carro de basura o vehículo de recolección de desperdicios
78181507	78. Servicio de transporte, almacenaje y correo	18. Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	15. Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	07. Reparación y mantenimiento automotor de camiones ligeros
78181508	78. Servicio de transporte, almacenaje y correo	18. Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	15. Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	08. Mantenimiento y reparación de camiones pesados

A. **Descripción y especificaciones técnicas del objeto.** La maquinaria y vehículos que requieren el servicio de mantenimiento correctivo de acuerdo al diagnóstico realizado, son:

1. INVENTARIO DE PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULOS PESADOS ISERVI E.S.P.

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

PLACA	MARCA	MODELO	DESCRIPCION	CAJA COMPACTADORA
0GJ 140 NUMERO 40	CHEVROLET	2013	COMPACTADOR MOTOR: ISUZU 6HK1TC TURBO	RAMONERRE 25 YARDAS
OGJ 139 NUMERO 39	CHEVROLET	2013	COMPACTADOR MOTOR: ISUZU 6HK1TC TURBO	RAMONERRE 25 YARDAS
OGJ 092 NUMERO 92	INTERNACIONAL	1997	COMPACTADOR MOTOR KUMMIS BIG CAM NT 350	RAMONERRE LEACH 25 YARDAS
OGJ 128 NUMERO 28	CHEVROLET	2.010	COMPACTADOR MOTOR. 6H1-TCN	BUFALO 12 YARDAS
OGJ 710 NUMERO 710	CHEVROLET	2017	COMPACTADOR MOTOR: ISUZU 6HK1TC TURBO	FANALCA 25 YARDAS
OGJ 129 NUMERO 29	CHEVROLET	2010	COMPACTADOR MOTOR 6H1-TCN	BUFALO 12 YARDAS
GVX-446	VOLKSWAGEN	2023	CAMION RECOLECTOR MOTOR 36774012	25 YARDAS CUBICAS
GVX-447	VOLKSWAGEN	2023	CAMION RECOLECTOR MOTOR 36770764	25 YARDAS CUBICAS
GVX448	CHEVROLET	2023	CAMION RECOECTOR 6HK1-267154	25 YARDAS CUBICAS
OLM 710 NUMERO 10	CHEVROLET	2017	COMPACTADOR MOTOR ISUZU 6HK1-TCS	FANALCA 25 YARDAS
OLM 719 NUMERO 19	VOLKSWAGEN	2018	COMPACTADOR MOTOR TIPO MAN	FANALCA 14 YARDAS
OLM 718 NUMERO 18	VOLKSWAGEN	2018	COMPACTADOR MOTOR TIPO MAN	FANALCA 14 YARDAS
OLM 716 NUMERO 16	FOTON	2019	CAMIONETA	ESTACAS 2,5 TONELADAS
FST 203 NUMERO 03	FOTON	2019	CAMIONETA	ESTACAS 2,5 TONELADAS

2. MAQUINARIA Y OTROS VEHÍCULOS

PLACA	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN
OGJ 130	JOHNSTON MADVAC	2.010	BARREDORA
OGJ 035	LUV	1993	CAMIONETA DOBLE CABINA
X	JBC	X	MINI CARGADOR 190 SERIE II
OLJ 485	TOYOTA	1997	CAMPERO
QWF 80	HONDA	2008	MOTOCICLETA
OAK 225	NISSAN FRONTIER	2010	CAMIONETA 2300 DOBLE CABINA

Aspectos técnicos mínimos Exigidos:

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

El programa de mantenimiento de un vehículo consiste en un completo esquema que ha sido definido con el propósito de conservar las condiciones originales de su vehículo a lo largo de toda su vida.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

Mantenimiento Preventivo: La programación de inspecciones que establece el fabricante de los vehículos, mediante la revisión periódica en base a un plan establecido previendo y detectando las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno, funcionando en mejores condiciones de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realiza periódicamente y es planificado.

El manteamiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo lo siguiente:

Alineación de dirección
Sincronización
Revisión general del sistema de frenos
Balanceo Diagnóstico y chequeo del sistema eléctrico
Revisión y ajuste de dirección
Cambio de aceite de motor
Cambio de filtro de aceite
Cambio de filtro de aire
Cambio de filtro de combustible
Engrase Lavado general y motor

Mantenimiento Correctivo: Corrección de las averías o fallas, cuando estas se presentan y no son planificadas, esta forma de mantenimiento impide el diagnostico fiable de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si falló por maltrato, por desconocimiento, o por desgaste natural. El mantenimiento correctivo suele ser más costoso que el preventivo, ya que no es planificado, es impredecible. El mantenimiento correctivo se prestará de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato, cuando un vehículo del parque automotor presente una falla, garantizando la correcta operación del vehículo en óptimas condiciones

Para el adecuado proceso y marco de referencia se establece un listado de los servicios y repuestos más utilizados, a fin de que los proponentes establezcan los precios más favorables para la entidad durante la ejecución del contrato, aclarando que el valor estimado es tomado con base a repuestos originales, servicios de alta calidad, garantía y mano de obra calificada, por tanto el proponente debe tener claro dentro de la propuesta, los costos directos e indirectos sobre la ejecución del contrato.

Los precios de los diferentes repuestos, servicios y mano de obra que no se encuentren relacionados en el listado, por cuanto no se contempló la falla, se establecerán según los determinados por el mercado, teniendo en cuenta las características de los elementos y clase de vehiculó, así como la calidad ofrecida.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás haberes que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica que sea requerida, la cual deberá ser puesta a consideración del supervisor del contrato para analizar su aprobación.

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

Según el diagnóstico realizado por el personal de infraestructura en compañía de personal especializado en el área de la mecánica de vehículos de maquinaria amarilla, se detectó en la inspección inicial los siguientes aspectos como los más relevantes para dar funcionalidad a la maquinaria y vehículos, con lo cual se debe realizar la revisión, reparación, mantenimiento y/o cambio de partes de los siguientes equipos con base en el manual del fabricante con sus respectivas referencias:

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO OGJ 140 FVZ 2013 CODIGO 6HK1-TCS ISUZU	
FRENOS Y AIRE	SE ENCUENTRA DESGASTE EN BANDAS DE FRENO, DAÑO EN RECAMARAS Y TENSORES
SISTEMA ELECTRICO	PRESENTA FALLA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DEBIDO AL DESGASTE DE LOS SENSORES, REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y MANTENIMIENTO O CAMBIO DE BOSINAS Y DE PASACIENTAS
SUSPENSIÓN DELANTERA	PRESENTA DESGASTE EL SUSPENSIÓN DELANTERA
SUSPENSIÓN TRASERA	SE NESECITA ALINEACION DE TROQUES TRASEROS YA QUE PRESENTA DESGASTE EN LOS CORBATINES Y TENSORES
SISTEMA MECÁNICO MOTOR	SE REALIZA ESTUDIO DE ACEITE DE MOTOR DONDE SE OBSERVA PARTICULAS DE DESGASTE DE PIEZAS INTERNAS, POR LO CUAL SE VE NECESARIO REALIZAR UNA REVISION PARA SOLUCIONAR POSIBLES FALLOS, ESTE DESGASTE TAMBIEN SE PRESENTA EN EL TURBO CARGADOR
SISTEMA DE INYECCIÓN	EL VEHICULO PRESENTA DESFORZAMIENTO, Y AL VERIFICAR EL COMBUSTIBLE CONTIENE MUCHAS PARTICULAS DE IMPURESA, SE VE NECESARIO LA REVISION DEL SISTEMA EN EL BANCO DE INYECCION
TRANSMISION	REALIZANDO UNA REVISION DETALLADA SE PUEDE OBSERVAR QUE PRESENTAN DESGASTE LAS CRUCETAS Y RODAMIENTOS
SISTEMA HIDRÁULICO	TENIENDO EN CUENTA LOS DESGASTES QUE SE PRESENTAN EN ESTE SISTEMA SE DEBE REMPLAZAR LA BOMBA HIDRAULICA Y SUS ELEMNTOS DE FILTRADO, SE DEBEN REVISAR LOS GATOS HIDRAULICOS CON EL FIN DE SOLUCIONAR LA PERDIDA DE ACEITE POR LA RUPTURA DE LA EMPAQUETADURA, SE DEBE VERIFICAR LAS MANGUERAS PARA POSIBLE CAMBIO.
EQUIPO (CAJA COMPACTADORA).	PRESENTA RUPTURA EN LA MESA COMPACADORA POR LO CUAL NECESITA LA FABRICACION DE ESTA PIEZA, EL PISO PRESENTA RUPTURAS LO CUAL HACE QUE HAYA UN PERDIDA DE LIXVIADOS AL IGUAL QUE LA TOLVA
CABINA	PRESENTA DESGASTE POR EL USO DIARO COMO LO ES LA TAPICERIA Y EL PISO
SISTEMA DE CAJA DE VELOCIDADES	SE OBSERVA PARTICULAS DE DESGASTE EN EL ACEITE POR LO TANTO ES NECESARIO UNA REVISION INTERNA, EL KIT DE EMBRAGUE CUENTA CON UNA DURABILIDAD DE 50.000 KILOMETROS POR LO CUAL ES NECESARIO SER REMPLAZADO.
SISTEMA DE REFIGERACION	DEBIDO A LOS ELEMNETOS ENCONTRADOS EN EL ACEITE DEL MOTOR SE PUEDE OBSERVAR QUE PRESENTA UN RUPTURA EN EL EMPAQUE O FISURA EN LA CULATA, LO CUAL HACE QUE SE MESCLE EL ACEITE CON EL AGUA Y OBSTRUYA EL SISTEMA DE REFIGERACION.
PINTURA	DEBIDO AL TRABAJO QUE SE REALIZA A DIARIO Y LOS COMPONETES DE RECOLECCION DETERIORAN LA PINTURA Y ES CORRROIDA
LLANTAS	DEBIDO AL TRABAJO REALIZADO LAS LLANTAS NECESITAN SER REMPLAZADAS PARA TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS RUTAS EVITANDO PINCHASOS E INCLUSO ACCIDENTES.

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO OGJ 139 FVZ 2013 CODIGO 6HK1-TCS ISUZU	
SISTEMA ELÉCTRICO	DESPUES DE REVISAR Y ANALIZAR EL SISTEMA ELECTICO PRESENTA DAÑOS EN LUMINARIA
FRENOS Y AIRE	EL VEHICULO PRESENTA DAÑOS EN LAS BANDAS DE FRENO Y POR EL DETERIORO DE LA CAJA COMPACTADORA QUE DERRAMA LIXIVIADO DAÑA LAS RECAMARAS DE FRENO Y TENSORES.
SUSPENSIÓN DELANTERA	EL SONIDO DE DESGASTE QUE PRESENTA EL VEHICULO DA UN DIAGNOSTICO PARA REVISION O CAMBIO DE PIEZAS.
SUSPENSIÓN TRASERA	EL VEHICULO PRESENTA DESGASTE EN LOS CORBATINES YA QUE EL COMPACTADOR EMPIEZA A ESCUALIZAR LOS TROQUES
SISTEMA MECANICO DEL MOTOR	SE REALIZA ESTUDIO DE ACEITE DE MOTOR, YA QUE EL VEHICULO A PERMANECIDO PARADO Y SE PUEDE OBSERVA PARTICULAS DE DESGASTE DE PIEZAS INTERNAS, POR LO CUAL SE VE NECESARIO REALIZAR UNA REVISION PARA SOLUCIONAR POSIBLES FALLOS, ESTE DESGASTE TAMBIEN SE PRESENTA EN EL TURBO CARGADOR
SISTEMA DE INYECCION	EL VEHICULO PRESENTA DESFORZAMIENTO YA QUE EL COMBUSTIBLE CONTIENE MUCHAS PARTICULAS DE IMPURESA SE VE NECESARIO LA REVISION DEL SISTEMA EN EL BANCO DE INYECCION
SISTEMA DE TRASMISION	REALIZANDO UN REVSION DETALLADA SE PUEDE OBSERVAR DESGASTE EN LAS CRUZETAS, RODAMIENTOS RUPTURA DEL CARDAN Y YOKI.
SISTEMA DE CAJA DE VELOCIDADES	EL SISTEMA DE EMBRAGUE PRESENTA DESGASTE YA QUE EN LOS COMPACTADORES SE DEBE UTILIZAR MUCHO POR CADA PARADA QUE DEBE REALIZAR Y SE NECESITA EL CAMBIO DEL TOMAFUERZA Y EL PIÑON INTERNO DE LA CAJA.
SISTEMA DE REFIGERACION	SE DEBE RFEALIZAR UNA REVISION YA QUE EL VEHICULO A ESTADO VARADO UN TIEMPO, EN EL CUAL EL AGUA CORROE COMPONENTES INTERNOS.
SISTEMA HIDRAULICO	TENIENDO EN CUENTA LOS DESGASTES QUE SE PRESENTAN EN ESTE SISTEMA SE DEBE REMPLAZAR LA BOMBA HIDRAULICA Y SUS ELEMNTOS DE FILTRADO, SE DEBEN REVISAR LOS GATOS HIDRAULICOS CON EL FIN DE SOLUCIONAR LA PERDIDA DE ACEITE POR LA RUPTURA DE LA EMPAQUETADURA, SE DEBE VERIFICAR LAS MANGUERAS PARA POSIBLE CAMBIO.
SISTEMA CAJA COMPACTADORA	PRESENTA RUPTURA EN LA MESA COMPACADORA POR LO CUAL NECESITA LA FABRICACION DE ESTA PIEZA, EL PISO PRESENTA RUPTURAS LO CUAL HACE QUE HAYA UN PERDIDA DE LIXVIADOS AL IGUAL QUE LA TOLVA.
PINTURA	DEBIDO AL TRABAJO QUE SE REALIZA A DIARIO Y LOS COMPONETES DE RECOLECCION DETERIORAN LA PINTURA Y ES CORRROIDA
CABINA	PRESENTA DESGASTE POR EL USO DIARO COMO LO ES LA TAPICERIA Y EL PISO
LLANTAS	DEBIDO AL TRABAJO REALIZADO LAS LLANTAS NECESITAN SER REMPLAZADAS PARA TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS RUTAS EVITANDO PINCHASOS E INCLUSO ACCIDENTES

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO OLM 710 FVZ MODELO 2017 motor ISUZU 6HK1-TCS (DOC)	
SISTEMA ELECTRICO	SE NECESITA ESCANEAR EL VEHICULO YA QUE SE ENCUENTRAN ENCENDIDOS TESTIGOS EN EL TABLERO Y ALGUNAS FALLAS EN EL RAMAL DE CORRIENTE, SE NECESITA LAMPARA IZQUIERDA Y LAMPARAS TRASERAS.
FRENOS Y AIRE	EL VEHICULO PRESENTA DAÑOS EN LAS BANDAS DE FRENO Y POR EL DETERIORO DE LA CAJA COMPACTADORA QUE DERRAMA LIXIVIADO DAÑA LAS RECAMARAS DE FRENO Y TENSORES.

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

SUSPENSIÓN DELANTERA	AL PRESENCIAR UN SONIDO DE DESGASTE EN LOS COMPONENTES DEL VEHICULO SE NECESITA LA REVISION Y CAMBIO DE PIEZAS.
SUSPENSIÓN TRASERA	SE OBSERVA QUE EL VEHICULO DESESCUALIZA Y HACE QUE PIEZAS DE LOS TROQUES TENGAN MAYOR DESGASTE, ES NECESARIO DEL CAMBIO DE ESTAS PIEZAS PARA CORREGIR4 ESTE SISTEMA.
SISTEMA MECANICO MOTOR	SE REALIZA ESTUDIO DE ACEITE DE MOTOR, SE PUEDE OBSERVA PARTICULAS DE DESGASTE DE PIEZAS INTERNAS, POR LO CUAL SE VE NECESARIO REALIZAR UNA REVISION PARA SOLUCIONAR POSIBLES FALLOS.
SISTEMA DE INYECCION	AL VERIFICAR FILTROS DE COMBUSTIBLE SE OBSERVA PARTICULAS QUE PUEDEN OBSTRUIR LOS INYECTORES Y BOMBA DE INYECCION
SISTEMA DE TRASMISION	REALIZANDO UN REVSION DETALLADA SE PUEDE OBSERVAR DESGASTE EN LAS CRUZETAS, RODAMIENTOS RUPTURA DEL CARDAN Y YOKI.
SISTEMA CAJA DE VELOCIDADES	PRESENTA DAÑO EN EL PIÑON DEL TOMAFUERZA Y LAS BALINERAS LAS CULES FUERON REVISADAS AL BAJAR LA CAJA DE CAMBIOS PARA CAMBIO DE DISCO DE EMBRAGUE
SISTEMA DE REFIGERACION	SE DEBE RFEALIZAR UNA REVISION, YA QUE SE PRESENCIA ACEITE EN EL RADIADOR Y ESTO NOS DICTAMINA QUE EL ENFRIADOR DE ACEITE PRESENTA UNA RUPTURA O DAÑO EN LOS ORRING QUE HACEN EL SELLADO.
SISTEMA HIDRAULICO	TENIENDO EN CUENTA LOS DESGASTES QUE SE PRESENTAN EN ESTE SISTEMA Y SUS ELEMNTOS DE FILTRADO DEBEN SER REEMPLAZADOS, SE DEBEN REVISAR LOS GATOS HIDRAULICOS CON EL FIN DE SOLUCIONAR LA PERDIDA DE ACEITE POR LA RUPTURA DE LA EMPAQUETADURA, SE DEBE VERIFICAR LAS MANGUERAS PARA POSIBLE CAMBIO.
SISTEMA CAJA COMPACTADORA	EL PISO PRESENTA RUPTURAS LO CUAL HACE QUE HAYA UN PERDIDA DE LIXVIADOS AL IGUAL QUE LA TOLVA.
PINTURA	DEBIDO AL TRABAJO QUE SE REALIZA A DIARIO Y LOS COMPONETES DE RECOLECCION DETERIORAN LA PINTURA Y ES CORRROIDA
CABINA	PRESENTA DESGASTE POR EL USO DIARO COMO LO ES LA TAPICERIA Y EL PISO
LLANTAS	DEBIDO AL TRABAJO REALIZADO LAS LLANTAS NECESITAN SER REMPLAZADAS PARA TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS RUTAS EVITANDO PINCHASOS E INCLUSO ACCIDENTES

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO OGJ 128 FSR CHEVOROLETT MODELO 2010 MOTOR 6HK1-TCN.	
SISTEMA ELECTRICO	PRESENTA FALLA EN EL SISTEMA ELECTRICO DEBIDO AL DESGASTE DE LOS SENSORES, NRCESITA REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO Y MANTENIMIENTO O CAMBIO DE BOSINAS Y DE PASACIENTAS
FRENOS Y AIRE	SE ENCUENTRA DESGASTE EN BANDAS DE FRENO, DAÑO EN RECAMARAS Y TENSORES
SUSPENSIÓN DELANTERA	PRESENTA DESGASTE EL SUSPENSIÓN DELANTERA Y SE DEBE REVISAR LOS SPLINDER Y SISTEMA DE DIRECCION
SUSPENSIÓN TRASERA	SE DEBEN CAMBIAR DOS HOJAS DE RESORTE LAS CUALES ESTAN PARTIDAS.
SISTEMA MECANICO MOTOR	SE REALIZA ESTUDIO DE ACEITE DE MOTOR DONDE SE OBSERVA PARTICULAS DE DESGASTE DE PIEZAS INTERNAS, POR LO CUAL SE VE NECESARIO REALIZAR UNA REVISION PARA SOLUCIONAR POSIBLES FALLOS, ESTE DESGASTE TAMBIEN SE PRESENTA EN EL TURBO CARGADOR
SISTEMA DE INYECCION	EL VEHICULO PRESENTA DESFORZAMIENTO Y APAGONES REPENTINOS, AL VERIFICAR EL COMBUSTIBLE CONTIENE MUCHAS PARTICULAS DE IMPURESA, SE VE NECESARIO LA REVISION DEL SISTEMA EN EL BANCO

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

	DE INYECCION
SISTEMA DE TRASMISION	LAS CRUCETAS PRESENTAN DESGASTE Y LOS RODAMIENTOS NECESITAN SER REMPLAZADOS
SISTEMA DE CAJA DE VELOCIDADES	EL KIT DE EMBRAGUE CON 50.000 KM QUE SON LA VIDA UTIL DEL MISMO SE VE NECESARIO REALIZAR EL CAMBIO RESPECTIVO
SISTEMA DE REFIGERACION	PRESENTA AUMENTO DE TEMPERATURA POR LO CULAS SE PUEDE CONSTATAR QUE HAY DAÑO EN LOS TERMOSTATOS Y ES POR ESO EL DAÑO EN ESTE SISTEMA
SISTEMA HIDRAULICO	TENIENDO EN CUENTA LOS DESGASTES QUE SE PRESENTAN EN ESTE SISTEMA SE DEBE REMPLAZAR LA BOMBA HIDRAULICA Y SUS ELEMENTOS DE FILTRADO, SE DEBEN REVISAR LOS GATOS HIDRAULICOS CON EL FIN DE SOLUCIONAR LA PERDIDA DE ACEITE POR LA RUPTURA DE LA EMPAQUETADURA, SE DEBE VERIFICAR LAS MANGUERAS PARA POSIBLE CAMBIO.
SISTEMA CAJA COMPACTADORA	EL PISO PRESENTA RUPTURAS LO CUAL HACE QUE HAYA UN PERDIDA DE LIXVIADOS AL IGUAL QUE LA TOLVA.
PINTURA	DEBIDO AL TRABAJO QUE SE REALIZA A DIARIO Y LOS COMPONETES DE RECOLECCION DETERIORAN LA PINTURA Y ES CORRROIDA
CABINA	PRESENTA DESGASTE POR EL USO DIARO COMO LO ES LA TAPICERIA Y EL PISO
LLANTAS	DEBIDO AL TRABAJO REALIZADO LAS LLANTAS NECESITAN SER REMPLAZADAS PARA TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS RUTAS EVITANDO PINCHASOS E INCLUSO ACCIDENTES

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO OGJ 129 FSR MODELO 2010 MODELO 2010 CHEVROLET MOTOR 6HK1-TCN.	
FRENOS Y AIRE	REVISIÓN BANDAS DE FRENO, CAMBIO BUJE DE LEVAS, MANTENIMIENTO GENERAL COMPRESOR DE AIRE, REVISIÓN SISTEMA DE VÁLVULAS.
SISTEMA ELECTRICO	CAMBIO BATERÍAS, REPARACIÓN ARRANQUE, REVISIÓN ALTERNADOR, MANTENIMIENTO GENERAL BOMBILLOS.
SUSPENSIÓN DELANTERA	REVISIÓN SPLINDERS, REVISIÓN TERMINALES BARRA DE DIRECCIÓN.
SUSPENSIÓN TRASERA	REVISIÓN PAQUETES EJE DE TRACCIÓN, REVISIÓN BUJES BARRAS TENSORAS, MANTENIMIENTO GENERAL SILLAS.
SISTEMA DE EMBRAGUE	REVISIÓN DISCO DE EMBRAGUE Y PRENSA.
SISTEMA MECANICO MOTOR	REPARACIÓN GENERAL MOTOR (CAMBIO OVER HALL), RECTIFICAR BLOQUE, MANTENIMIENTO GENERAL CULATA.
SISTEMA DE INYECCIÓN	MANTENIMIENTO GENERAL BOMBA DE INYECCIÓN E INYECTORES.
SISTEMA ELECTRONICO	SCANEAR VEHÍCULO, LIMPIEZA Y/O CAMBIO DE SENSORES.
REFRIGERACION	MANTENIMIENTO GENERAL RADIADOR Y TERMOSTATOS.
SISTEMA HIDRAULICO	REPARACIÓN TOMA DE FUERZA, REVISIÓN EMPAQUETADURA GATOS HIDRÁULICOS, REVISIÓN MANGUERAS.
CABINA	COMPRA DE BISELES PUERTAS, COMPRA ESPEJOS, TAPICERÍA ASIENTOS, PISO Y TECHO.

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO COMPACTADOR PLACAS OGJ 092 MOTOR CUMMINS BIG CAN NT-350

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

SISTEMA ELECTRICO	PRESENTA FALLA EN EL SISTEMA ELECTRICO Y MANTENIMIENTO O CAMBIO DE BOSINAS Y DE PASACIENTAS
FRENOS Y AIRE	SE ENCUENTRA DESGASTE EN BANDAS DE FRENO, DAÑO EN RECAMARAS Y TENSORES
SUSPENSIÓN DELANTERA	PRESENTA DESGASTE EL SUSPENSIÓN DELANTERA
SUSPENSIÓN TRASERA	SE NESECITA ALINEACION DE TROQUES TRASEROS YA QUE PRESENTA DESGASTE EN LOS CORBATINES Y TENSORES
SISTEMA MECANICO MOTOR	SE REALIZA ESTUDIO DE ACEITE DE MOTOR DONDE SE OBSERVA PARTICULAS DE DESGASTE DE PIEZAS INTERNAS, POR LO CUAL SE VE NECESARIO REALIZAR UNA REVISION PARA SOLUCIONAR POSIBLES FALLOS.
SISTEMA MECANICO MOTOR	SE REALIZA ESTUDIO DE ACEITE DE MOTOR DONDE SE OBSERVA PARTICULAS DE DESGASTE DE PIEZAS INTERNAS, POR LO CUAL SE VE NECESARIO REALIZAR UNA REVISION PARA SOLUCIONAR POSIBLES FALLOS.
SISTEMA DE TRASMISION	SE PUEDE OBSERVAR QUE PRESENTAN DESGASTE EN LAS CRUCETAS Y RODAMIENTOS
SISTEMA DE REFIGERACION	EL DEPOSITO DEL AGUA SE ENCUENTRA ROTO, LO CUAL HACE QUE AYA PERDIDA DE AGUA ES POSIBLE UN POSIBLE SOBRECALENTAMIENTO.
SISTEMA HIDRAULICO	TENIENDO EN CUENTA LOS DESGASTES QUE SE PRESENTAN EN ESTE SISTEMA SE DEBE REMPLAZAR LA BOMBA HIDRAULICA Y SUS ELEMENTOS DE FILTRADO, SE DEBEN REVISAR LOS GATOS HIDRAULICOS CON EL FIN DE SOLUCIONAR LA PERDIDA DE ACEITE POR LA RUPTURA DE LA EMPAQUETADURA, SE DEBE VERIFICAR LAS MANGUERAS PARA POSIBLE CAMBIO.
SISTEMA CAJA COMPACTADORA	PRESENTA RUPTURA EN LA MESA COMPACADORA POR LO CUAL NECESITA LA FABRICACION DE ESTA PIEZA, EL PISO PRESENTA RUPTURAS LO CUAL HACE QUE HAYA UN PERDIDA DE LIXVIADOS AL IGUAL QUE LA TOLVA, LA CORTINA DE EXPULSION NO TIENE EL GATO PARA DESCARGAR LA BASURA.
PINTURA	DEBIDO AL TRABAJO QUE SE REALIZA A DIARIO Y LOS COMPONETES DE RECOLECCION DETERIORAN LA PINTURA Y ES CORRROIDA
CABINA	PRESENTA DESGASTE POR EL USO DIARO COMO LO ES LA TAPICERIA Y EL PISO
LLANTAS	DEBIDO AL TRABAJO REALIZADO LAS LLANTAS NECESITAN SER REMPLAZADAS PARA TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS RUTAS EVITANDO PINCHASOS E INCLUSO ACCIDENTES

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO MINICARGADOR JCB 190 SERIE II	
FRENOS Y AIRE	REVISIÓN BOMBA DE FRENO, REVISIÓN VÁLVULAS AIRE.
SISTEMA ELECTRICO	CAMBIO BATERÍA, CAMBIO BOMBILLOS ALÓGENOS, REVISIÓN SWICHES TABLERO, REVISIÓN ARRANQUE Y ALTERNADOR.
SISTEMA MECANICO MOTOR	REVISIÓN GENERAL MOTOR POR POSIBLE REPARACIÓN PARCIAL.
SISTEMA DE INYECCIÓN	REPARACIÓN BOMBA DE INYECCIÓN, REVISIÓN INYECTORES.
REFRIGERACION	MANTENIMIENTO GENERAL RADIADOR, CAMBIO O ADAPTAR VENTILADOR, REVISIÓN TERMOSTATOS.
SISTEMA DE TRASMISIÓN POR CADENAS	MANTENIMIENTO GENERAL CADENAS DE TRANSMISIÓN.

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

SISTEMA HIDRAULICO	MANTENIMIENTO GENERAL BOMBA HIDRÁULICA, CAJA DIRECCIÓN, CAMBIO MANGUERAS HIDRÁULICAS, MANTENIMIENTO GENERAL GATOS HIDRÁULICOS, PASADORES, ARREGLO JOYSTICK Y BANCOS DE VÁLVULAS.
EQUIPO (PALA)	ARREGLO (RODILLOS, PASADORES, LÁMINA, PALA, BUJES), CAMBIO CUCHILLA.
CABINA	TAPIZADO ASIENTOS, ESTRIBOS, MANIJAS, INSTALAR TECHO.

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO CAMIONETA PLACAS OGJ 035	
FRENOS Y AIRE	CAMBIO BANDAS DE FRENO, REVISIÓN MANGUERAS.
SISTEMA ELECTRICO	REVISIÓN ARRANQUE Y ALTERNADOR, CAMBIO BATERÍA, CAMBIO BUJÍAS, CAMBIO LÁMPARAS STOP.
SUSPENSIÓN DELANTERA	CAMBIO TERMINALES BARRA DE DIRECCIÓN, CAMBIO RODAMIENTOS, REVISIÓN AMORTIGUADORES.
SUSPENSIÓN TRASERA	REVISIÓN HOJAS DE RESORTE PAQUETES, CAMBIOS AMORTIGUADORES, REVISIÓN CUELGA MUELLE, ABRAZADERAS, TORNILLO CENTRAL.
SISTEMA DE EMBRAGUE	REVISIÓN GENERAL PRENSA DE EMBRAGUE, REVISIÓN GUAYA EMBRAGUE, BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DE EMBRAGUE.
SISTEMA MECANICO MOTOR	REVISIÓN GENERAL MOTOR (POSIBLE REPARACIÓN PARCIAL)
REFRIGERACION	SONDEAR RADIADOR Y CAMBIO EMPAQUES, CAMBIO MANGUERAS.
TRANSMISION	REVISIÓN CARDAN, CRUCETAS, PERNOS EJES.
EQUIPO	CAMBIO MANIJAS PLATÓN, ARREGLO PLATÓN, PINTURA GENERAL
BATERIAS	SE REQUIERE BATERIA NUEVA

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO CAMIONETA PLACAS OAK 225 NISSAN FRONTIER	
FRENOS Y AIRE	CAMBIO BANDAS DE FRENO, REVISIÓN MANGUERAS.
SISTEMA ELECTRICO	REVISIÓN ARRANQUE Y ALTERNADOR, CAMBIO BATERÍA, CAMBIO BUJÍAS, CAMBIO LÁMPARAS STOP.
SUSPENSIÓN DELANTERA	CAMBIO TERMINALES BARRA DE DIRECCIÓN, CAMBIO RODAMIENTOS, REVISIÓN AMORTIGUADORES.
SUSPENSIÓN TRASERA	REVISIÓN HOJAS DE RESORTE PAQUETES, CAMBIOS AMORTIGUADORES, REVISIÓN CUELGA MUELLE, ABRAZADERAS, TORNILLO CENTRAL.
SISTEMA DE EMBRAGUE	REVISIÓN GENERAL PRENSA DE EMBRAGUE, REVISIÓN GUAYA EMBRAGUE, BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DE EMBRAGUE.
SISTEMA MECANICO MOTOR	REVISIÓN GENERAL MOTOR (POSIBLE REPARACIÓN PARCIAL)
REFRIGERACION	SONDEAR RADIADOR Y CAMBIO EMPAQUES, CAMBIO MANGUERAS.
TRANSMISION	REVISIÓN CARDAN, CRUCETAS, PERNOS EJES.
EQUIPO	CAMBIO MANIJAS PLATÓN, ARREGLO PLATÓN, PINTURA GENERAL
LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO TOYOTA LAND CRUISER OLJ-485	
FRENOS Y AIRE	REPARACIÓN GENERAL FRENOS
SISTEMA ELECTRICO	REPARACIÓN Y/O CAMBIO ARRANQUE, REPARACIÓN Y/O CAMBIO ALTERNADOR, CAMBIO LÁMPARAS ALÓGENAS PRINCIPALES, STOP, DIRECCIONALES, CAMBIO BATERÍA, CAMBIO PITO, CAMBIO EXPLORADORAS, CAMBIO MOTOR DE PLUMAS, CAMBIO BOMBILLOS, REPARACIÓN BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO.
SUSPENSIÓN DELANTERA	REPARACIÓN GENERAL, CAMBIO AMORTIGUADORES.

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

SUSPENSIÓN TRASERA	REPARACIÓN GENERAL, CAMBIO AMORTIGUADORES.
SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO PRENSA DE EMBRAGUE COMPLETA, CAMBIO BALINERAS.
DIRECCION	REPARACIÓN GENERAL.
MOTOR	REPARACIÓN GENERAL MOTOR, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE CARBURADOR.
REFRIGERACION	MANTENIMIENTO GENERAL DE RADIADOR, CAMBIO CORREAS, CAMBIO TERMOSTATO, CAMBIO MANGUERAS.
TRANSMISION	REPARACIÓN GENERAL CARDAN, CAMBIO CRUCETAS, CAMBIO RINES, PERNOS RUEDAS.
EQUIPO	INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PARABRISAS, TAPIZADO ASIENTOS, PISO TECHO, CAMBIO DE CHAPAS, MANIJAS

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO OLM 719 MODELO 2018 VOLKSWAGEN MOTOR Tipo MAN	
SISTEMA ELECTRICO	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA
FRENOS Y AIRE	SE ENCUENTRA DESGASTE EN BANDAS DE FRENO, DAÑO EN RECAMARAS, TENSORES Y PRESNTA FUGA DE AIRE POR LA VALVULA RELAY TRASERA
SUSPENSIÓN DELANTERA	PRESENTA DESGASTE EL SUSPENSIÓN DELANTERA
SUSPENSIÓN TRASERA	PRESENTA RUPTURA EN LA HOJA DE RESORTES PRINCIPALY CENTRAL
SISTEMA DE INYECCION	EL VEHICULO PRESENTA DESFORZAMIENTO, Y AL VERIFICAR EL COMBUSTIBLE CONTIENE MUCHAS PARTICULAS DE IMPURESA, SE VE NECESARIO LA REVISION DEL SISTEMA EN EL BANCO DE INYECCION
SISTEMA DE TRASMISION	REALIZANDO UNA REVISION DETALLADA SE PUEDE OBSERVAR QUE PRESENTAN DESGASTE LAS CRUCETAS Y RODAMIENTOS
SISTEMA DE CAJA DE VELOCIDADES	EL KIT DE EMBRAGUE CUENTA CON UNA DURABILIDAD DE 50.000 KILOMETROS POR LO CUAL ES NECESARIO SER REMPLAZADO.
SISTEMA DE REFIGERACION	EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBE REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO PARA EVITAR EL SOBRECALENTAMIENTO DEL SISTEMA
SISTEMA HIDRAULICO	SUS ELEMENTOS DE FILTRADO DEBEN SER REEMPLAZADOS, SE DEBEN REVISAR LOS GATOS HIDRAULICOS CON EL FIN DE SOLUCIONAR LA PERDIDA DE ACEITE POR LA RUPTURA DE LA EMPAQUETADURA, SE DEBE VERIFICAR LAS MANGUERAS PARA POSIBLE CAMBIO.
SISTEMA CAJA COMPACTADORA	PRESENTA DESGASTE EN EL SISTEMA DE RIELES LOS CUALES DEBEN SER REMPALAZADOS PARA EVITAR EL ATASCAMIENTO DE LA CORTINA Y LA MEZA.
PINTURA	DEBIDO AL TRABAJO QUE SE REALIZA A DIARIO Y LOS COMPONETES DE RECOLECCION DETERIORAN LA PINTURA Y ES CORRROIDA
CABINA	PRESENTA DESGASTE POR EL USO DIARO COMO LO ES LA TAPICERIA Y EL PISO
LLANTAS	DEBIDO AL TRABAJO REALIZADO LAS LLANTAS NECESITAN SER REMPLAZADAS PARA TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS RUTAS EVITANDO PINCHASOS E INCLUSO ACCIDENTES

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO OLM 718 MODELO 2018 VOLKSWAGEN MOTOR Tipo MAN

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

SISTEMA ELECTRICO	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA
FRENOS Y AIRE	SE ENCUENTRA DESGASTE EN BANDAS DE FRENO, DAÑO EN RECAMARAS Y TENSORES
SUSPENSIÓN DELANTERA	PRESENTA DESGASTE EL SUSPENSIÓN DELANTERA
SUSPENSIÓN TRASERA	PRESENTA RUPTURA EN 5 LAS HOJAS DE RESORTE
SISTEMA DE INYECCION	EL VEHICULO PRESENTA DESFORZAMIENTO, Y AL VERIFICAR EL COMBUSTIBLE CONTIENE MUCHAS PARTICULAS DE IMPURESA, SE VE NECESARIO LA REVISION DEL SISTEMA EN EL BANCO DE INYECCION
SISTEMA DE TRASMISION	REALIZANDO UNA REVISION DETALLADA SE PUEDE OBSERVAR QUE PRESENTAN DESGASTE LAS CRUCETAS Y RODAMIENTOS
SISTEMA DE CAJA DE VELOCIDADES	EL KIT DE EMBRAGUE CUENTA CON UNA DURABILIDAD DE 50.000 KILOMETROS POR LO CUAL ES NECESARIO SER REMPLAZADO.
SISTEMA DE REFIGERACION	EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBE REALIZAR ESTE PREOCEDIMIENTO PARA EVITAR EL SOBRECALENTAMIENTO DEL SISTEMA
SISTEMA HIDRAULICO	SUS ELEMENTOS DE FILTRADO DEBEN SER REEMPLAZADOS, SE DEBEN REVISAR LOS GATOS HIDRAULICOS CON EL FIN DE SOLUCIONAR LA PERDIDA DE ACEITE POR LA RUPTURA DE LA EMPAQUETADURA, SE DEBE VERIFICAR LAS MANGUERAS PARA POSIBLE CAMBIO.
SISTEMA CAJA COMPACTADORA	PRESENTA DESGASTE EN EL SISTEMA DE RIELES LOS CUALES DEBEN SER REMPALAZADOS PARA EVITAR EL ATASCAMIENTO DE LA CORTINA Y LA MEZA.
PINTURA	DEBIDO AL TRABAJO QUE SE REALIZA A DIARIO Y LOS COMPONETES DE RECOLECCION DETERIORAN LA PINTURA Y ES CORRROIDA
CABINA	PRESENTA DESGASTE POR EL USO DIARO COMO LO ES LA TAPICERIA Y EL PISO
LLANTAS	DEBIDO AL TRABAJO REALIZADO LAS LLANTAS NECESITAN SER REMPLAZADAS PARA TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS RUTAS EVITANDO PINCHASOS E INCLUSO ACCIDENTES

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO OLM 716 MODELO 2018 FOTON CAMION	
SISTEMA ELÉCTRICO	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA PRESENTA FALLAS
FRENOS Y AIRE	SE ENCUENTRA DESGASTE EN BANDAS DE FRENO, Y TENSORES
SUSPENSIÓN DELANTERA	PRESENTA DESGASTE EL SUSPENSIÓN DELANTERA
SUSPENSIÓN TRASERA	PRESENTA RUPTURA EN LA HOJA DE RESORTES PRINCIPAL
SISTEMA DE INYECCIÓN	EL VEHICULO PRESENTA DESFORZAMIENTO, Y AL VERIFICAR EL COMBUSTIBLE CONTIENE MUCHAS PARTICULAS DE IMPURESA, SE VE NECESARIO LA REVISION DEL SISTEMA EN EL BANCO DE INYECCION
SISTEMA DE TRASMISIÓN	REALIZANDO UNA REVISION DETALLADA SE PUEDE OBSERVAR QUE PRESENTAN RUPTURA DE LOS DIENTES DEL CONO Y CORONA LOS CUALES DEBEN SER REMPLAZADOS, DESGASTE EN LAS CRUCETAS Y RODAMIENTOS
SISTEMA DE CAJA DE VELOCIDADES	EL KIT DE EMBRAGUE CUENTA CON UNA DURABILIDAD DE 50.000 KILOMETROS POR LO CUAL ES NECESARIO SER REMPLAZADO.
SISTEMA DE REFIGERACION	EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBE REALIZAR ESTE PREOCEDIMIENTO PARA EVITAR EL SOBRECALENTAMIENTO DEL SISTEMA.

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

PINTURA	DEBIDO AL TRABAJO QUE SE REALIZA A DIARIO Y LOS COMPONETES DE RECOLECCION DETERIORAN LA PINTURA Y ES CORRROIDA
CABINA	PRESENTA DESGASTE POR EL USO DIARO COMO LO ES LA TAPICERIA Y EL PISO
LLANTAS	DEBIDO AL TRABAJO REALIZADO LAS LLANTAS NECESITAN SER REMPLAZADAS PARA TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS RUTAS EVITANDO PINCHASOS E INCLUSO ACCIDENTES
CARPA	PRESENTA DAÑOS EN LA CARROCERIA Y CARPA
OTROS	REQUIERE CAMBIO DE LOS CUATRO INYECTORES

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO FST 203 MODELO 2018 CAMION FOTON	
SISTEMA ELECTRICO	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA PRESENTA FALLAS
FRENOS	SE ENCUENTRA DESGASTE EN BANDAS DE FRENO, Y TENSORES
SUSPENSIÓN DELANTERA	PRESENTA DESGASTE EL SUSPENSIÓN DELANTERA
SUSPENSIÓN TRASERA	PRESENTA RUPTURA EN LA HOJA DE RESORTES PRINCIPAL
SISTEMA MECANICO MOTOR	
SISTEMA DE INYECCION	EL VEHICULO PRESENTA DESFORZAMIENTO, Y AL VERIFICAR EL COMBUSTIBLE CONTIENE MUCHAS PARTICULAS DE IMPURESA, SE VE NECESARIO LA REVISION DEL SISTEMA EN EL BANCO DE INYECCION
SISTEMA DE TRASMISION	REALIZANDO UNA REVISION DETALLADA SE PUEDE OBSERVAR QUE PRESENTAN DESGASTE LAS CRUCETAS Y RODAMIENTOS
SISTEMA DE CAJA DE VELOCIDADES	EL KIT DE EMBRAGUE CUENTA CON UNA DURABILIDAD DE 50.000 KILOMETROS POR LO CUAL ES NECESARIO SER REMPLAZADO.
SISTEMA DE REFIGERACION	EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBE REALIZAR ESTE PREOCEDIMIENTO PARA EVITAR EL SOBRECALENTAMIENTO DEL SISTEMA
PINTURA	DEBIDO AL TRABAJO QUE SE REALIZA A DIARIO Y LOS COMPONETES DE RECOLECCION DETERIORAN LA PINTURA Y ES CORRROIDA
CABINA	PRESENTA DESGASTE POR EL USO DIARO COMO LO ES LA TAPICERIA Y EL PISO
CARPA	PRESENTA DAÑOS EN LA CARROCERIA Y CARPA
LLANTAS	DEBIDO AL TRABAJO REALIZADO LAS LLANTAS NECESITAN SER REMPLAZADAS PARA TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS RUTAS EVITANDO PINCHASOS E INCLUSO ACCIDENTES
OTROS	REEMPLAZAR LOS 4 INYECTORES

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO MOTO HONDA PLACA QWT 080	
FRENOS	CAMBIO DE PASTILLAS
SISTEMA ELECTRICO	REVISIÓN BOTÓN DE ENCENDIDO, REVISIÓN GENERAL DE LUCES.
SUSPENSIÓN	REVISIÓN GENERAL DE CADENILLA, MANZANA Y AMORTIGUADORES.
SISTEMA DE EMBRAGUE	MANTENIMIENTO GENERAL: CAMBIO DISCO, BOMBA, REVISIÓN GUAYA EMBRAGUE.

CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración es desde el perfeccionamiento del contrato hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, el cual será hasta el (30) de diciembre de 2026. El contrato estará vigente hasta su liquidación. El contrato iniciará su ejecución en el mismo

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

momento del perfeccionamiento, debiendo el contratista aportar la garantía única de cumplimiento dentro de los términos contemplados en el artículo 1046 del Código de Comercio, esto con el fin de garantizar el funcionamiento del Relleno Sanitario.

CLAUSULA TERCERA. VALOR ESTIMADO: El valor total estimado del presente contrato se fija en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**, monto que se establece exclusivamente para efectos fiscales y presupuestales, bajo la modalidad de monto agotable. En consecuencia, el valor definitivo del contrato corresponderá al monto efectivamente ejecutado, conforme a los requerimientos reales de ISERVI E.S.P., debidamente soportados en los documentos que se alleguen para cada trámite de pago y certificados por el Supervisor del Contrato.

Dentro del valor del contrato se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a su celebración, perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación, tales como, entre otros: impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, costos de legalización, variaciones monetarias, cargas laborales y prestacionales, riesgos, pérdidas y demás erogaciones a cargo del CONTRATISTA. En consecuencia, el oferente deberá efectuar una evaluación integral de dichas variables al momento de presentar su propuesta, sin que ISERVI E.S.P. asuma responsabilidad alguna por reclamaciones económicas posteriores, así las cosas, el valor unitario queda establecido en la oferta económica y el cual está relacionado en estudios previos.

PARÁGRAFO: Para efectos tributarios, el valor del contrato será de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**, el cual se desagrega de la siguiente manera:

VALOR ANTES DE IVA	$ 100.840.336,13
IVA	$ 19.159.663,87
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 120.000.000

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: La forma de pago estará sujeta al avance del cumplimiento del objeto contratado, previa presentación de factura o documento equivalente a factura, así como las evidencias de ejecución y certificación de cumplimiento a satisfacción por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO I. Debe tenerse en cuenta que el negocio jurídico se toma como un contrato bolsa o monto agotable, que se irá ejecutando con base a los ítems y precios establecidos, de acuerdo a la demanda de los mismos por parte del contratante, siendo al final de cada periodo el equivalente al pago, lo facturado por el contratista que haya sido efectivamente verificado por el supervisor.

PARÁGRAFO II. El contratista se obliga a informar al supervisor, cuando la afectación del presupuesto del contrato haya llegado al 80% del mismo, con el fin de racionalizar el consumo del suministro contratado, o determinar la necesidad de una modificación a los términos del contrato, consistentes en adiciones o prorrogas por casos de fuerza mayor, caso fortuito o interés público, o incluso liquidaciones anticipadas por agotamiento del amparo presupuestal.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista cumplirá las obligaciones propias e inherentes a la naturaleza del Contrato, las obligaciones establecidas en la propuesta y las siguientes:

1. Desarrollar todas las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato, garantizando la adecuada ejecución del mantenimiento correctivo programado y contingente, bajo la modalidad a todo costo, lo cual comprende el diagnóstico técnico, suministro de repuestos e insumos, mano de obra calificada, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de los vehículos y maquinaria intervenidos, de manera ágil, eficiente y oportuna.
2. Garantizar la disponibilidad permanente de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, con el fin de atender fallas imprevistas que afecten la operatividad del

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

parque automotor y la maquinaria pesada, realizando, cuando sea necesario, intervenciones preliminares en el sitio de la falla que permitan la movilización segura del equipo hasta el taller o establecimiento autorizado.

3. Ejecutar los mantenimientos correctivos contingentes o no previstos únicamente previa autorización expresa del supervisor del contrato, dejando constancia detallada en la factura o documento equivalente del diagnóstico efectuado, repuestos suministrados, mano de obra empleada y tiempo de intervención, conforme a los precios y condiciones contractuales.

4. Reconocer que, dada la naturaleza del mantenimiento correctivo, los daños en los vehículos y maquinaria pesada de ISERVI E.S.P. no pueden ser determinados con exactitud al momento de la celebración del contrato, razón por la cual deberá garantizar la disponibilidad permanente de infraestructura técnica, taller especializado, herramientas, equipos de diagnóstico y personal capacitado, que permita restablecer la operatividad de los activos en el menor tiempo posible.

5. Garantizar el adecuado manejo, custodia, cuidado y vigilancia de los vehículos y maquinaria de propiedad de ISERVI E.S.P. que sean entregados para mantenimiento, respondiendo por cualquier daño, pérdida, hurto o deterioro adicional que se produzca por causas imputables al contratista durante el tiempo en que los bienes permanezcan bajo su responsabilidad.

6. Utilizar repuestos, partes e insumos nuevos, originales o de calidad equivalente certificada, compatibles con las especificaciones técnicas del fabricante y con las condiciones operativas de los equipos, absteniéndose de instalar componentes usados, reacondicionados o no autorizados, salvo autorización expresa y previa del supervisor del contrato.

7. Garantizar que todos los trabajos de mantenimiento se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, las buenas prácticas de la industria, las normas de seguridad industrial y la normatividad ambiental vigente, adoptando las medidas necesarias para la adecuada disposición de residuos peligrosos, aceites usados, filtros, grasas y demás desechos generados.

8. Mantener comunicación permanente y oportuna con el supervisor del contrato, informando sobre el estado de los trabajos, avances, hallazgos técnicos relevantes, riesgos identificados y cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato o la disponibilidad de los equipos intervenidos.

9. Atender de manera inmediata y obligatoria las instrucciones, observaciones y recomendaciones técnicas impartidas por el supervisor del contrato, orientadas a garantizar la correcta ejecución del mantenimiento y la protección de los intereses de ISERVI E.S.P.

10. El CONTRATISTA se obliga a garantizar, en cada evento de mantenimiento, suministro o atención requerido por el Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI E.S.P., la aplicación del menor valor económico conforme a los precios de mercado vigentes en el municipio de Ipiales. Para tal efecto, ISERVI E.S.P. podrá solicitar y comparar cotizaciones a proveedores locales o nacionales en cualquier momento de la ejecución contractual, y el CONTRATISTA deberá igualar o mejorar el menor precio obtenido por la Entidad, sin afectar la calidad, oportunidad ni las especificaciones técnicas del servicio o bien requerido.El incumplimiento de esta obligación facultará a la Entidad para rechazar la atención específica, abstenerse de autorizar la orden de servicio correspondiente y aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, sin que ello genere reconocimiento económico adicional a favor del CONTRATISTA.

11. Entregar a la supervisión, por cada intervención realizada, un informe técnico detallado, en el que se relacione actividades ejecutadas, repuestos e insumos utilizados, pruebas realizadas, y estado final del vehículo o maquinaria.

12. Garantizar un periodo razonable de garantía sobre los trabajos ejecutados y los repuestos suministrados, respondiendo por fallas atribuibles a defectos de instalación, mano de obra o calidad de los insumos, dentro del término que se establezca contractualmente.

13. Permitir y facilitar en todo momento las labores de verificación, inspección y seguimiento por parte del supervisor del contrato o de los funcionarios que este designe, suministrando la información y documentación técnica que sea requerida.

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

14. Responder por las reclamaciones, daños o perjuicios que se causen a ISERVI E.S.P. o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, cuando sean imputables al contratista, su personal o sus subcontratistas, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
15. Cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, de seguridad social integral, aportes parafiscales y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en caso de requerirse respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato, manteniendo indemne a ISERVI E.S.P. frente a cualquier reclamación de carácter laboral o de seguridad social.
16. Disponer de personal técnico debidamente capacitado, certificado y con experiencia comprobada en mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada, garantizando la idoneidad del recurso humano asignado al contrato.
17. Adoptar las medidas necesarias para minimizar los tiempos de indisponibilidad de los vehículos y maquinaria, priorizando la atención de aquellos equipos críticos para la prestación del servicio público de aseo y demás actividades misionales de ISERVI E.S.P.
18. Abstenerse de ceder, subcontratar o delegar total o parcialmente la ejecución del contrato sin autorización previa y expresa de ISERVI E.S.P.
19. Obrar en todo momento con lealtad, diligencia, transparencia y buena fe, observando los principios que rigen la gestión contractual y respondiendo oportunamente a los requerimientos de la entidad.
20. Acreditar, cuando sea requerido por la supervisión, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.
21. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, del Manual de Contratación de ISERVI E.S.P., del Manual de Supervisión e Interventoría y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
3. El Contratista se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación; Presentar los informes que le indique el Supervisor.
6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales;
7. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Instituto según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
9. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del Instituto, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

11. A la terminación del contrato entregar al supervisor o al jefe de la Dependencia en la que ejecutó las actividades contractuales todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del presente contrato.
12. Desempeñar las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CLAUSULA SEPTIMA. <u>OBLIGACIONES DEL INSTITUTO</u>:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato de manera directa e indirecta.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones contraídas.
4. Expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal
5. Cancelar los valores del presente contrato en la forma y términos aquí previstos.
6. Aquellas derivadas para el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA OCTAVA. GARANTÍAS: De conformidad con el literal (A) artículo 64 del capítulo V del manual de contratación adoptado mediante decisión N. 014 de 2025, para garantizar el cumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA, sé obliga que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, constituirá a favor de ISERVI E.S.P, las siguientes garantías ante una compañía d seguros debidamente autorizada por la superintendencia financiera las cuales amparas los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI E.S.P. identificada con NIT 800200999-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general</td><td>Hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Bien</td><td>Hasta la liquidación del contrato y cuatro (6) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.
• Todo contrato tiene un plazo de liquidación de 4 meses siguientes al plazo</td></tr>
</table>

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

	de ejecución, termino en el que se debe contar para las vigencias contractuales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, parágrafo 3, del Manual de Contratación del Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI E.S.P., la vigencia de la garantía de calidad del bien debe establecerse atendiendo la naturaleza del objeto contractual y las características técnicas del bien a suministrar.

Del análisis técnico realizado se concluye que el bien requerido presenta un ciclo de vida útil y desgaste operativo inferior a un (1) año, debido a sus condiciones de uso intensivo y exposición permanente durante la operación del servicio. En razón de lo anterior, el suministro de dichos bienes debe efectuarse de manera periódica a fin de garantizar la continuidad del servicio y la reposición oportuna de los elementos.

Así mismo, del análisis del mercado asegurador se evidencia que, dada la naturaleza del bien y su desgaste acelerado, las compañías aseguradoras no otorgan coberturas de calidad por términos superiores a su vida útil, por cuanto ello incrementa de manera desproporcionada el riesgo asegurable.

En consecuencia, se considera técnica y razonablemente justificado establecer un término de cobertura de la póliza de calidad del bien inferior a un (1) año, ajustado a la vida útil del producto, en concordancia con el artículo 65, parágrafo 3, del Manual de Contratación de ISERVI E.S.P.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo el contratista debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el Caso.

El contrato iniciará su ejecución en el mismo momento del perfeccionamiento, debiendo el contratista aportar la garantía única de cumplimiento dentro de los términos contemplados en el artículo 1046 del Código de Comercio, con una vigencia de los amparos desde el perfeccionamiento del negocio jurídico y por el término señalado en la cláusula de garantías.

CLAUSULA NOVENA. FORMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS: El CONTRATISTA será autónomo en la forma de cumplimiento de sus obligaciones y atenderá todas las solicitudes o requerimientos que el instituto estime pertinentes. Se establece como medios idóneos de recepción y envió de información, además de los convencionales, los correos electrónicos: iservi@ipiales-narino.gov.co, o juridicaiservi@iserviespipialesnarino.gov.co.

CLAUSULA DECIMA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés previstos en la Constitución Política, la ley, el Manual de Contratación del ISERVI E.S.P. (Decisión 014 de 2025) y demás normas concordantes aplicables a la contratación estatal y a las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Así mismo, manifiesta que no existe impedimento legal alguno para celebrar y ejecutar el presente contrato, y se obliga a informar de manera inmediata y por escrito al ISERVI E.S.P. la ocurrencia de cualquier hecho sobreviniente que pueda configurar una causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés durante la vigencia del contrato.

La inexactitud o falsedad en la presente declaración dará lugar a la aplicación de las sanciones legales y contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas, fiscales y penales correspondientes.

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato es de naturaleza privada, celebrado en ejercicio del régimen de derecho privado aplicable al ISERVI E.S.P., y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, así como por el Manual de Contratación de la Entidad. En consecuencia, no genera, ni podrá interpretarse que genera, relación laboral, vínculo legal o reglamentario alguno entre el ISERVI E.S.P. y EL CONTRATISTA, ni con el personal que este último vincule para la ejecución del objeto contractual, quienes actuarán bajo su exclusiva dependencia, subordinación y responsabilidad.

EL CONTRATISTA ejecutará el contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, asumiendo de manera integral las obligaciones laborales, salariales, prestacionales, parafiscales y de seguridad social a que haya lugar, exonerando expresamente al ISERVI E.S.P. de cualquier reclamación presente o futura que por tales conceptos pudiere formularse.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA Mantendrá indemne al ISERVI E.S.P. de toda reclamación, demandas, acciones legales o similares provenientes de terceros que tengan como causa toda acción u omisión por parte del CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores a su cargo que hubieren ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de terceros durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para garantizar el pago de la presente contratación, la Dependencia Administrativa y Financiera de ISERVI. E.S.P., ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 260005 del 13 de enero del 2026, con afectación al rubro: 2.4.5.02.08 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS), por el valor de: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), de los cuales se afectará la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000).

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 67 capítulo V de la decisión N. 014 de 2025 por la cual se adopta el manual de contratación y manual de supervisión de ISERVI E.S.P, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cual dicta el manual de supervisión del ISERVI E.S.P., sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Instituto ejercerá la Supervisión del Contrato a través del PROFESIONAL UNIVERSITARIO – RECURSOS FÍSICOS, O QUIEN HAGA SUS VECES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES ISERVI E.S.P.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere la existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias, discrepancias o conflictos que se llegaren a presentar entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, modificación, terminación o liquidación del presente contrato, serán gestionados y resueltos, en primera instancia, mediante mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como la conciliación y/o la transacción, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de ISERVI E.S.P. y la normatividad vigente. Solo en el evento en que dichos mecanismos no prosperen o resulten infructuosos, las partes podrán acudir a la jurisdicción competente, sin que ello implique renuncia a los derechos ni a las facultades legales que les asisten.

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato será liquidado de común acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de su terminación, cualquiera sea la causa que le haya dado origen. En caso de no lograrse la liquidación bilateral dentro de dicho plazo, el ISERVI E.S.P. podrá proceder a su liquidación unilateral, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 del Capítulo XII de la Decisión No. 014 de 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de ISERVI E.S.P., y demás normas concordantes.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales se incorporarán al presente contrato los siguientes documentos ACTUALIZADOS a la fecha de suscripción del presente contrato:

a) Solicitud y certificado de Disponibilidad y registro Presupuestal.
b) Estudios previos del contrato.
c) Cotización
d) Experiencia documental.
e) Fotocopia cédula de ciudadanía.
f) Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista expedido por la procuraduría general de la nación.
g) Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del contratista, expedido por la contraloría general de la república.
h) Certificado de antecedentes judiciales del contratista expedido por la policía nacional.
i) Certificado de medidas correctivas.
j) Certificado delitos sexuales
k) Certificado Redam
l) Registro Único Tributario.
m) certificado de afiliación a salud y pensión.
n) Certificación bancaria.
o) Certificados de idoneidad

CLAUSULA NOVENA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente mediante el presente documento al INSTITUTO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo.

CLAUSULA VIGÉSIMA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de El **CONTRATISTA**, éste deberá pagar al Instituto a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder, total ni parcialmente, el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin la autorización previa, expresa y escrita del ISERVI E.S.P.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. GASTOS DEL CONTRATO: Los gastos en que se debe incurrir con ocasión de la celebración del presente contrato como pago de impuestos, contribuciones y tasas nacionales, departamentales o municipales, gastos financieros con ocasión del desembolso, etc., serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA, los cuales deberá acreditar para el primer pago.

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para la ejecución del presente contrato las partes establecen como domicilio El ISERVI E.S.P. de la ciudad de Ipiales (Nariño).

El presente contrato se firma por las partes después de ser leído y aprobado en su integridad.

Contratante	Contratista
ORIGINAL FIRMADO	**ORIGINAL FIRMADO**
FLOR MIREYA SUAREZ REVELO GERENTE ISERVI E.S.P.	**JOSE FERNANDO MONTENEGRO BURBANO** REPRESENTANTE LEGAL FERNANDO MONTENEGRO CONSTRUCTORES S.A.S. ZOMAC

Proyecto: Jorge A. Coral OPS- ISERVI E.S.P
Reviso: Iván Darío Chamorro – jefe Oficina Jurídica
Aprobó: FLOR MIREYA SUAREZ REVELO – Gerente ISERVI E.S.P.

Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño